



### ACUERDO DE COMPROMISOS DE LA REUNION MACRO REGIONAL CENTRO

#### "INICIO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD"

En la Ciudad de Lima a los 31 días del mes de marzo del 2015, los representantes de los: Consejos Regionales de Salud de la Macro Región Centro – Consejos Regionales de Salud de Ancash, Ayacucho, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima Provincia, Pasco y Ucayali –, así como del Consejo Nacional de Salud CNS, del Ministerio de Salud – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria de Coordinación del Consejo Nacional de Salud reunidos y tomando conocimiento:

1. Que, son funciones atribuidas al CNS mediante Ley N°27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud SNCDS, las de proponer la Política Nacional de Salud y el Plan Nacional de Salud como parte de la Política Nacional de Desarrollo y de Propiciar la concertación y coordinación intra e intersectorial en el ámbito de la salud,
2. Que, a lo acordado en Sesión Ordinaria N°157 del CNS realizada el 27 de febrero del presente - Acuerdo N°645-2015/CNS-, que determinó dar inicio al proceso de elaboración del Plan Nacional de Salud, se le encarga a la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Salud dar cumplimiento a este acuerdo según sus funciones asignadas en el DS N° 004-2003/SA Artículo 11° y Artículo 14-A del DS N° 007-2006/SA,
3. Que, a lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, ente rector en la materia, mediante Directiva N°001- 2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico –, se contempla al Plan Nacional de Salud en la categoría de Plan Especial, debiendo alinear su formulación a la metodología establecida en la citada directiva, enfocado en un análisis prospectivo, territorial y participativo.
4. Que, la formulación del Plan Nacional de Salud debe respetar un proceso de amplia participación y concertación entre las diferentes entidades y niveles de organización del Sistema Nacional de Salud, con un enfoque de salud como derecho humano fundamental, interculturalidad e inclusión de grupos vulnerables.
5. Que, el Consejo Regional de Salud perteneciente a cada región, es el órgano de concertación, coordinación y articulación regional del SNCDS, encargado de:

cc. Archivo (1)  
JUURDP



- a) Promover la concertación, coordinación, articulación, planificación estratégica, gestión y evaluación de todas las actividades de salud y niveles de atención de la Región que esté en condición de realizar acorde a su complejidad y al principio de subsidiaridad, complementariedad y corresponsabilidad.
- b) Impulsar en su ámbito el cumplimiento de las políticas y el Plan Nacional de Salud.
- c) Proponer las prioridades regionales de salud.
- d) Velar por la organización y funcionamiento de los Consejos Provinciales de Salud y de los niveles de atención de su jurisdicción.

6. Que, el Consejo Provincial de Salud es el órgano de concertación, coordinación y articulación de salud en el ámbito de cada provincia, encargado entre otras funciones de:

- a) Promover la concertación, coordinación, articulación, planificación, estratégica, gestión y evaluación de todas las actividades de salud y niveles de atención de cada provincia que esté en condiciones de realizar acorde a su complejidad y al principio de subsidiariedad, complementariedad y corresponsabilidad.
- b) Impulsar en su ámbito el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud y Consejo Regional de Salud y sus propias disposiciones.
- c) Proponer las prioridades locales de salud en su provincia.

7. Que, los Consejos Regionales y Provinciales de Salud se constituyen en consecuencia en espacios políticos y técnicos estratégicos de articulación, coordinación y concertación para la aplicación de la Política Nacional de Salud a nivel regional y local, debiendo fortalecerse su nivel de institucionalización para su participación efectiva en el proceso de formulación del Plan Nacional de Salud y el componente de salud del Plan Concertado de Desarrollo Regional.

Acordamos:

1. Gestionar el respaldo del Gobierno Regional para institucionalizar y fortalecer los Consejos Regionales de Salud como espacio consultivo máximo en salud del Gobierno Regional y ente de concertación y coordinación del nivel regional de SNCDS.

2. Gestionar apoyo político y técnico, así como garantizar la participación activa del Gobierno Regional en el proceso de elaboración del Plan Nacional de Salud a través de los Consejos Regionales y Provinciales de Salud según agenda que se establezca para tal fin.

cc. Archivo (1)  
JJJRD



PERÚ

Ministerio  
de Salud

CONSEJO NACIONAL DE SALUD  
Secretaría de Coordinación

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

"Año de la Diversificación Productiva y del  
Fortalecimiento de la Educación"

3. Promover la actualización de los Planes Regionales de Salud como parte del Plan Regional de Desarrollo Concertado, alineados al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional Concertado de Salud, Plan Estratégico Sectorial Multianual.
4. Desarrollar las coordinaciones y gestiones necesarias orientadas al liderazgo y fortalecimiento de la organización, garantía de financiamiento y funcionamiento de los Consejos Regionales y Provinciales de Salud en el marco de las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de la Ley N°27813 Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
5. Agradecer al Instituto Nacional de Salud del Niño por el apoyo brindado a la realización de la reunión macro regional centro.

En señal de conformidad suscriben el presente acuerdo de compromisos

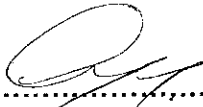
.....  
Carlos Vela Barba  
Consejero Nacional  
Representante del Colegio Médico

.....  
Herberth Cuba García  
Consejero Nacional  
Representante de la AMPE

.....  
Moisés Méndez Mondragón  
Consejero Nacional  
Representante de las Organizaciones Sociales de la Comunidad

  
.....  
Cesar Fallaque Solis  
Presidente del CRS de Ancash

  
.....  
Herminia Castillo Aguirre  
Secretaria del CRS de Ancash

  
.....  
Oscar Manuel Bedón López  
Representante del GORE Ancash

.....  
Ilianov Fernandez Chillcce  
Presidente del CRS de Ayacucho

cc. Archivo (1)  
JUJRD

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)  
[seccor@minsa.gob.pe](mailto:seccor@minsa.gob.pe)

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T: (511) 315-6600. Anexo 2861. Fax: 2651



Walter Bedriñada Carrasco  
Secretario del CRS de Ayacucho

Mercedes Morote Echevarria  
Representante del GORE Ayacucho

Aldo Lama Morales  
Presidente del CRS Callao

Kelly Joyce Desposorio Robles  
Secretaria del CRS de Callao

Aurea Consuelo Castro Salazar  
Rpte. del Presidente del CRS de Huancavelica

Elizabeth Vilca Aponte  
Secretaria del CRS de Huancavelica

Rubén Alva Ochoa  
Presidente del GORE Huánuco

Triunfo Heriberto Hidalgo Carrasco  
Presidente del CRS de Huánuco

Luz Ysela Espinoza Céspedes  
Secretario del CRS de Huánuco

Wilda Jacha Espinoza  
Representante del GORE Huánuco

Gualberto Segovia Meza  
Presidente del CRS Ica

Hilda Guerrero Ortiz  
Secretaria del CRS de Ica

Roxana Calvera Rojas  
Representante DIRESA Ica



PERÚ

Ministerio  
de Salud

CONSEJO NACIONAL DE SALUD  
Secretaría de Coordinación

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
"Año de la Diversificación Productiva y del  
Fortalecimiento de la Educación"

.....  
Luis Walter Porras Gonzales  
Presidente del CRS de Junín

.....  
  
Yolanda Martínez Matos  
Secretaria del CRS de Junín

.....  
Marlene María Aliaga Camarena  
Representante del GORE Junín

.....  
Félix Palomo Luyo  
Presidente del CRS de Lima Provincias

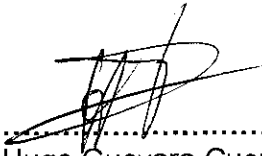
.....  
Julia Guadalupe Mora Mendivil  
Secretaria del CRS Lima Provincia


.....  
Jorge Nuñez Acevedo  
Representante del GORE Lima

.....  
  
Alcida Rosario Romero Arzapalo  
Presidenta del CRS Pasco

.....  
Manuel Gambini Rupay  
Presidente del GORE Ucayali

.....  
Pacífico Cosme Tacanga  
Presidente del CRS Ucayali

.....  
  
Víctor Hugo Guevara Guerrero  
Secretario del CRS Ucayali

.....  
  
Edgardo Nebo Linares  
Director General  
Secretaria de Coordinación del Consejo Nacional de Salud

cc. Archivo (1)  
JUJRD

[www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)  
[seccor@minsa.gob.pe](mailto:seccor@minsa.gob.pe)

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T: (511) 315-6600. Anexo 2861. Fax: 2651